

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nulli magis quam libertati faverunt suae.
Tit. Liv.

A ningún partido favorecen, sino à su libertad.
Tito Livio.

[Año 1.º] — Martes 20 de Noviembre de 1832. [Núm. 30.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas à todos sus habitantes, *sabed*: que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 77. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, considerando que la feria concedida à esta Ciudad no es concurrida, ni de ella produce la utilidad que se esperaba, por que el tiempo en que se hace no es oportuno, y consultando el bien de la poblacion, ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. La feria concedida à esta capital comenzará el domingo inmediato siguiente despues de la pascua de resurreccion.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = *Rafael Fernandez*, diputado presidente. = *José Ignacio Saldaña*, diputado srio. = *Antonio Rodriguez Fernandez* diputado srio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria octubre 31 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Francisco Vital Fernandez* = Por falta de srio. = *José Nuñez de Caceres*, oficial mayor.

INTERIOR.

INTERESANTE.

Ecsmo. sr. — Con el mas vivo placer partici-

pamos à V. E. que habiendo llegado el dia de ayer à este punto, y hallado como esperabamos al ecsmo sr. presidente constitucional de nuestra república, general d. Manuel Gomez Pedraza, le hicimos presente el objeto de nuestra comision, poniendo à la vez en sus manos los pliegos que conducimos; y despues de una larga conferencia con S. E. en que nos significó los motivos que le asistian para rehusarse à regresar à Mejico à encargarse de la suprema magistratura, logramos satisfacer à sus dificultades, convencerlo de que la patria reclamaba imperiosamente de él este nuevo sacrificio, y hacerlo por ultimo resolverse à marchar inmediatamente. En consecuencia dentro de cuatro ó seis dias saldremos de este punto con S. E. para New Orleans, en donde nos embarcaremos à bordo del Bergantin de guerra general Santa-Anna (à) Bello-Indio, y entre tanto tenemos el honor de anticipar à V. E. este aviso para su inteligencia y satisfaccion, protestandole à la vez nuestra mas distinguida consideracion y aprecio. = Dios y libertad. Bedford-Springs en el estado de la Pensilvania 22 de setiembre de 1832. = *Anastasio Zerecero*. = *Juan de Soto*. = Ecsmo. sr. general de division y en jefe del ejercito libertador de la república mejicana d. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es copia. = *Juan Arago*.

EJERCITO LIBERTADOR

Division de operaciones sobre Toluca.

Ecsmo. sr. — Son las nueve y media de la noche y Lerma con su guarnicion esta en poder de V. E.

Mañana à las doce del dia lo estará igualmente la capital del opulento estado de Mejico.

Desde allí pormenorizare à V. E. los suce-



sos. = Dios y libertad. Campo de Lerma octubre 22 de 1832. = *Gabriel Valencia*. = Ecsmo. sr. general, primer gefe del ejército libertador.

Ecsmo. sr. = Como ofrecí á V. E. en mi parte de anoche desde Lerma, me dirigi esta mañana á esta ciudad con las compañías de preferencia del valiente 9.º batallon y dos brigadas de caballeria á las ordenes de los sres. coroneles Mora y Avila, doscientos caballos mas del escuadron del sr. Aguado, y dos piezas de artilleria, dejando en marcha la primera brigada de infanteria con docientos caballos, un obus y una pieza de á ocho. La jornada de diez y siete leguas que habia hecho la citada primera brigada el dia anterior, ecsigia que en esta se le tuviera alguna consideracion.

Al avistarnos á esta ciudad, ya se habia posesionado de las elevaciones que la dominan el sr. coronel Gonzalez, con las fuerzas que trajo de Temascaltepec, segun le previne la noche anterior. Los sostenedores del gobierno de la usurpacion creyeron que nuestras tropas eran un auxilio que les llegaba de parte de los de Méjico, y por esta razon se preparaban á atacar al sr. Gonzalez.

En aquellos momentos llega mi enviado el teniente coronel d. Martin Martinez Navarrete, que se habia unido la noche anterior á nuestras filas: infirma de mi parte á los de la faccion del usurpador me piden dos horas para deliberar sobre mis proposiciones; les concedí una sola, y antes de que este plazo se cumpliera, ya varios puntos se habian pronunciado por el plan de la heroica Veracruz.

Los gefes y oficiales me piden garantia de la vida y de sus propiedades; se las concedí á nombre de V. E.; y entró la division á Toluca á la una del dia, en medio del entusiasmo y alegria, tan extraordinario por parte de todas clases, que es dificil espicarlo, y á nombre del ejército libertador tomamos posesion de esta capital.

Cuatrocientos hombres, mas de mil fusiles, con parque considerable; seis mil y pico de pesos, y la espada que la legislatura voto á V. E. por su memorable campaña de Tampico, son el fruto de esta jornada que tiene ademas la recomendacion de no haber costado una sola gota de sangre. Todo el mundo queria manifestar sus mas conformes sentimientos en favor del legitimo presidente, y por el restablecimiento de la constitucion y las leyes.

Donde quiera, sr. ecsmo., que no hay fuerza de la usurpacion que oprime, los sentimientos públicos se pronuncian á favor de la acta salvadora de Veracruz. El ilustre ayuntamiento de esta ciudad ha levantado la suya, y todo el Valle de Toluca imita tan noble conducta.

Todos los cuerpos, sr. ecsmo. los sres. generales, Mejia, y Arago, y los sres. gefes de

brigadas, han merecido de la patria y de V. E. por la actividad, órden y prudencia al momento de la toma y posesion de la ciudad. A todos recomiendo á la alta consideracion de V. E. al mismo tiempo que le protesto mi mas alta consideracion y respeto.

Dios y libertad. Campo en Toluca, octubre 23 de 1832. = *Gabriel Valencia*. = Ecsmo. sr. primer gefe del ejército libertador.

El I. ayuntamiento de Toluca, tomando en consideracion los motivos que ocasionan la revolucion actual, y deseoso de contribuir á poner un termino á los males que afligen á la república y de evitar en lo posible la efusion de sangre entre sus compatriotas; no menos que viendo el regocijo con que se recibieron en esta ciudad las tropas del sr. general d. Gabriel Valencia, libre y espontaneamente acordio los articulos siguientes.

1.º El ayuntamiento de Toluca reconoce por legitimo presidente de la república al ecsmo. sr. general d. Manuel Gomez Pedraza, y en consecuencia adopta el plan del sr. general d. Antonio Lopez de Santa-Anna.

2.º Una comision del cuerpo pondrá esta acta en manos del sr. general d. Gabriel Valencia, y le dará las gracias á su nombre por la armonia y buen comportamiento que ha tenido en la entrada en esta capital.

Sala capitular del ayuntamiento de Toluca, octubre 23 de 1832. — *J. Monroy*, presidente. — *Ignacio Terradas*. — *Agustin Estrada*. — *Juan de Dios Montes de Oca*. — *Antonio Huergo*. — *Mariano Rodriguez*. — *Antonio Fuente*. — *J. Antonio Osorio*. — *Ricardo Camacho*. — *J. Guadalupe Delgado*. — *Juan Nepomuceno Gonzales Baeza*. — *Joaquin Valdéz Garduño*. — *Ignacio Diaz*. — *Joaquin Martinez de Castro*, sindico primero. — *Agustin Torres*, sindico segundo. — *Manuel de Elizaguirre*, secretario.

El general comandante en gefe de la division libertadora expedicionaria, sobre esta ciudad.

Toluqueños: una fraccion del ejército libertador ha fraternizado hoy con vosotros, y os veis ya libres del imperioso yugo, del mas despreciable tiranuelo. Vosotros podeis testificar las virtudes de los libres, cuya noble conducta ha desmentido victoriosamente las torpes calumnias de los esclavos que sostienen al gobierno usurpador.

Toluqueños: me congratulo con vosotros porque este dia de gloria no se ha manchado con el menor acto de violencia, no ha costado una sola gota de sangre, ni por el se ha vertido una



sola lagrima. La presencia de las columnas libertadoras, y vuestro noble entusiasmo por la causa de la libertad, han disipado como el humo los miserables esfuerzos de la usurpacion agonizante.

Habitantes del poderoso estado de Mejiro: el orden constitucional os será plenamente restablecido, y vuestras autoridades legítimas os guiarán por el sendero constitucional y abrirán las fuentes de vuestra prosperidad, atendiendo á vuestras necesidades y llevándoos al grado de esplendor de que sois dignos. Tales son los votos del ilustre general en jefe del ejército libertador, del vencedor en las orillas del Panuco, en cuyo nombre os hago estas solemnes promesas.

Habitantes del estado: estais unidos al ejército libertador, y la suerte de éste y de su primer jefe es la vuestra. Nada de violencias, nada de venganzas. No imitemos, por Dios, la conducta atroz de los satélites del gobierno usurpador, ni manchemos el brillo con que resplandecen los libres, con actos que reprobamos en los que no lo son.

Union y ley sea nuestra divisa, y que en lo sucesivo impere la constitucion, y no el capricho ni los compromisos de partidos, sin mas conciencia que su engrandecimiento personal: éste sea el voto de todos vosotros, así como lo es de vuestro compatriota y amigo.—*G. Valencia*.—Campo en Toluca, octubre 23 de 1832.

Resultado de las negociaciones promovidas por el general d. Melchor Muzquiz para poner termino á las calamidades de la guerra civil.

A consecuencia de los triunfos obtenidos por la primera division del ejército libertador en las brillantes jornadas del Palmar y Puebla, promovió el general d. Melchor Muzquiz un avenimiento en los términos que espresa su carta de 7 del corriente, la cual con la nota de *muy reservada* pusieron en manos del excmo. sr. general d. Antonio Lopez de Santa-Anna, los sres. coroneles d. Pedro Lemus y d. Manuel Fernandez Castrillon, comisionados por parte del sr. Muzquiz para arreglar los términos de un ajuste que pusiese fin á las calamidades y desastres inherentes á la continuacion de la guerra civil. La base propuesta al general libertador fue la admision de la renuncia hecha por d. Anastasio Bustamante del derecho que pudiera tener á la vice-presidencia de la república, añadiendo el sr. Muzquiz que por su parte se haria igual renuncia para que removidos los obstáculos que ambos pudieran presentar al nombramiento legal de un interino que se encarga-

se del mando hasta la conclusion del periodo actual que espira el 1.º de abril proximo, se legitimase el gobierno de un modo inaccesible á los ataques de nulidad que ha sufrido el presente.

El general libertador que nada ha apetecido con mas sinceridad y vehemencia que multiplicar los testimonios que tiene dados de sus disposiciones pacíficas y liberales, contestó con fecha 10. del corriente aceptando la negociacion; pero manifestando al mismo tiempo que la base propuesta dejaba subsistente los motivos de la guerra, supuesto que esta habia tenido por origen el desvio del sendero constitucional en las últimas elecciones, lo que habia dado lugar á la usurpacion del poder público, y á todos los horrores con que se habia sostenido. Que el remedio radical de estos males para lo presente, y el preservativo mas eficaz que pudiera oponerse á su repeticion para lo futuro, no podia ser otro que el llamamiento del legítimo presidente al ejercicio de las funciones que le habian sido cometidas por la voluntad de los pueblos, emitida por el organo constitucional de las legislaturas; que declarandose en consecuencia inadmisibile la renuncia hecha por el general Pedraza, se reservase para su debida oportunidad el arreglo definitivo de los puntos que debian emanar de esta declaracion; y que en cuanto al olvido con que se convidaba á los que habian reclamado el cumplimiento de la ley fundamental, no se creía necesaria esta gracia que mas bien debian implorar los que la habian quebrantado. El general libertador acompañó esta carta con la autorizacion que espidió á los sres. d. Miguel Ramos Arizpe, dean de Puebla, lic. d. Bernardo Gonzalez Angulo, y teniente coronel d. Antonio Vizcaino para que acercándose al sr. Muzquiz confiriesen y tratasen con sujecion á estos principios.

Con fecha 11 contestó anuente el sr. Muzquiz despachando en clase de comisionados suyos al efecto los sres. diputados d. Francisco Molinos, d. J. Nepomuceno Quintero, y coronel d. Ignacio Mora, quienes en virtud de sus poderes, procedieron á ajustar los preliminares que constan en el tratado del 13, cuyo artículo mas esencial es el compromiso á que se ligó el sr. Muzquiz de iniciar en el congreso general la declaracion respectiva á la renuncia del sr. Pedraza, suspendiendose entre tanto toda hostilidad por una y otra parte hasta el 13 del corriente.

El resultado final de todos estos pasos fue el que debia esperarse del espíritu bien manifestado del titulado gobierno, á quien importaba ganar tiempo para reparar sus descalabros y reunir sus medios de defensa, haciendo venir



las tropas que manda d. Anastasio Bustamante. El congreso se negó absolutamente á la conciliacion propuesta, y por decreto de 17 declaró que no estaba en sus facultades tomar en consideracion el asunto relativo á la renuncia del sr. Pedraza. Con esta declaracion y con la propia fecha acompañó el sr. Muzquiz la carta siguiente.

Sr. d. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Méjico octubre 17 de 1832.—Mi estimado amigo y compañero.—Decidido como siempre he estado á cumplir con las obligaciones del gobierno que tengo el honor de ejercer, remito á V. copia del decreto espedido á consecuencia de la iniciativa que presenté al congreso general, cuya resolucion V. escigió por el convenio celebrado con los comisionados que envíe; yo he cumplido con todo aquello á que estos me comprometieron, apesar de que supe con mucho sentimiento que por parte de V. se habia faltado á la capitulacion estipulada y firmada en Puebla, desarmando á la partida que conducia el sr. Andrade.—Lo comunico á V. repitiéndole, que aunque estoy decidido á cumplir los decretos del congreso, tambien me repito de V. afecto compañero y atento servidor Q. S. M. B. —*Melchor Muzquiz*

El sr. Muzquiz se muestra muy celoso del cumplimiento de sus obligaciones, pero olvida que la primera á que debia atender es la de contribuir sinceramente á la pacificacion de la república, dimitiendo un poder que no ha recibido de la ley, y que está sirviendo de obstáculo á la reconciliacion de los animos envueltos por la usurpacion en todos los estragos de la discordia. Muy bueno es el escrupulo en la ejecucion de las leyes; mas cuando no hay derecho á esta funcion augusta, el primer deber de un buen ciudadano es negar su cooperacion á la obra de la maldad y tirania. Si el sr. Muzquiz aspirara cordialmente á terminar la guerra civil por medio del ajuste que hicieron y firmaron sus comisionados, y él mismo ratificó, por que no hizo observaciones al fatal decreto de 17, sino que al contrario lo sancionó y publicó el mismo dia, dando con esto fundadissimos motivos á la sospecha de su conivencia con los sediciosos individuos del congreso? Por que antes de comunicar esta determinacion al general libertador declaró á Méjico en estado de sitio y obró hostilmente en cuanto se lo permitieron sus escasos recursos y las avaradas circunstancias en que se halla? No está todo esto diciendo que solo se trató por medio de negociaciones incidiosas de entorpecer la marcha triunfante del ejercito libertador, y prolongar algunos instantes mas la existencia de un gobierno proscripto y detestado por la nacion? Diga el sr. Muzquiz lo que quiera: los

hechos publicos de su conducta gubernativa no tienen otro sentido ni indican otra cosa que el deseo de mantenerse en la presidencia, haciendo á un lado á d. Anastasio Bustamante, cuya renuncia trae siempre en la boca, y es el primer articulo que quisiera ver estampado en todos los tratados de paz. (S. C.)

REMITIDO.

Señores editores del *Restaurador*.—Muy señores míos: Siempre hé creído que los papeles impresos que se dirigen á los señores Alcaldes es con objeto de que el público se instruya de ellos, y no para que se les dé sepultura en los archivos como ordinariamente sucede en todos los pueblos, sin que nadie los vea, eludiendo el objeto de su circulacion, que en algunas partes emana de la sencillez, y en otras de malignidad de los que los reciben. Siendo esto tan constante, que en cada Pueblo pueden presentarse centenares de testigos que lo confirmen, hago á VV. este chisme para que sirviendose darle lugar en su periodico, sirva tal vez de correccion á los que cometen este abuso; en concepto de que si en este lugar no notare yo enmienda, lo diré á VV. con sus pelos y señales que ahora omito solo por consideracion. Soy de VV. atento servidor.—San Carlos noviembre 17. de 1832.—*El Güero*.

CIUDAD-VICTORIA.

El correo último no nos ha traído noticia alguna de Méjico, y esto prueba que el asedio continúa estrechamente. De San Luis tampoco se han recibido comunicaciones, lo que se atribuye á la situacion igual en que se encuentran el congreso, gobernador y demas poderes carmelitanos. Sin embargo esperamos de un momento á otro que se nos anuncie la rendicion de ambas ciudades, puesto que los tiranos encerrados en ellas, no podrán resistir por muchos dias, ni al número superior de los valientes que las circundan, ni á la escasez de viveres que experimentan. Por ahora todo está en silencio; pero es el de la muerte de los usurpadores y sus esbirros que muy pronto será interumpido por los himnos de alegria que entonará la patria triunfante de sus crueles opresores.

IMPRENTA DEL RESTAURADOR,
dirijida por Vicente de la Parra.

